

7723 Un segundo estacionario.....	480 00	
7724 Tres celadores, á \$ 240 cada uno..	720 00	
7725 Dos mensajeros, á \$ 192 cada uno..	384 00	
7726 Gastos de alumbrado y escritorio.	120 00	
7727 Renta de casa....	360 00	3664 00

Oficina de Motul.

7728 Un encargado....	480 00	
7729 Un celador.....	192 00	
7730 Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7731 Renta de casa....	120 00	852 00

Oficina de Progreso.

7732 Un encargado....	700 00	
7733 Un estacionario...	480 00	
7734 Un celador.....	192 00	
7735 Un mensajero....	180 00	
7736 Gastos de alumbrado y escritorio...	72 00	
7737 Renta de casa....	120 00	1744 00

Oficina de Tekax.

7738 Un encargado....	480 00	
7739 Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7740 Renta de casa....	72 00	612 00

Oficina de Ticul.

7741 Un encargado....	480 00	
7742 Un celador.....	192 00	
7743 Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7744 Renta de casa....	120 00	852 00

Oficina de Tixkokob.

7745 Un encargado....	480 00	
7746 Un celador.....	192 00	
7747 Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7748 Renta de casa....	130 00	852 00

Decimasexta Seccion.

7749 Un jefe de la seccion.....	1200 00	
7750 Un sobrestante...	360 00	1560 00

Oficina de Avino.

7751	Un encargado....	600 00	
7752	Un celador.....	300 00	
7753	Un mensajero....	96 00	
7754	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7755	Renta de casa....	96 00	1152 00
		<hr/>	

Oficina de Chalchihuites.

7756	Un encargado....	720 00	
7757	Un escribiente....	300 00	
7758	Un celador.....	240 00	
7759	Un mensajero....	96 00	
7760	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7761	Renta de casa....	120 00	1536 00
		<hr/>	

Oficina de Concordia.

7762	Un encargado....	600 00	
7763	Un celador.....	264 00	
7764	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7765	Renta de casa....	96 00	1020 00
		<hr/>	

Oficina de Copala.

7766	Un encargado....	600 00	
7767	Un celador.....	264 00	
7768	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7769	Renta de casa....	120 00	1044 00
		<hr/>	

Oficina de Cuencamé.

7770	Un encargado....	600 00	
7771	Un celador.....	300 00	
7772	Un mensajero....	96 00	
7773	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7774	Renta de casa....	96 00	1152 00
		<hr/>	

Oficina de Durango.

7775	Un encargado....	1000 00	
7776	Un estacionario...	800 00	
7777	Un celador.....	300 00	
7778	Dos celadores, á \$240 cada uno..	480 00	
7779	Un mensajero....	180 00	
7780	Gastos de alumbrado y escritorio...	120 00	
7781	Renta de casa....	300 00	3180 00
		<hr/>	

Oficina de Mazatlan.

7782	Un encargado....	1200 00	
7783	Un escribiente....	600 00	
7784	Un celador.....	360 00	
7785	Un mensajero....	240 00	
7786	Gastos de alumbrado y escritorio...	216 00	
7787	Renta de casa....	480 00	3096 00

Oficina de Nombre de Dios.

7788	Un encargado....	600 00	
7789	Un celador.....	264 00	
7790	Un mensajero....	36 00	
7791	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7792	Renta de casa....	96 00	1056 00

Oficina de Pánuco.

7793	Un encargado....	600 00	
7794	Un celador.....	240 00	
7795	Un mensajero....	72 00	
7796	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7797	Renta de casa....	120 00	1092 00

Oficina del Salto.

7798	Un encargado....	600 00	
7799	Dos celadores, á \$ 240 cada uno..	480 00	
7800	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7801	Renta de casa....	72 00	1212 00

Oficina de Villa Union.

7802	Un encargado....	600 00	
7803	Un celador.....	240 00	
7804	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7805	Renta de casa....	72 00	972 00

Oficina del Rosario.

7806	Un encargado....	600 00	
7807	Un celador.....	240 00	
7808	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7809	Renta de casa....	144 00	1044 00

Decimasetima Seccion.

7810	Un jefe de la seccion.....	1200 00	
------	----------------------------	---------	--

7811 Un sobrestante de cuadrilla.....	720 00	1920 00
---------------------------------------	--------	---------

Oficina de Allende.

7812 Un encargado.....	600 00	
7813 Un celador.....	300 00	
7814 Un mensajero.....	96 00	
7815 Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7816 Renta de casa....	204 00	1260 00

Oficina de Cerro Gordo.

7817 Un encargado....	600 00	
7818 Un celador.....	300 00	
7819 Un mensajero....	96 00	
7820 Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7821 Renta de casa....	144 00	1200 00

Oficina de Chihuahua.

7822 Un encargado.....	960 00	
7823 Un escribiente..	360 00	
7824 Un celador.....	300 00	
7825 Un mensajero....	144 00	

7826 Gastos de alumbrado y escritorio...	120 00	
7827 Renta de casa....	420 00	2304 00

Oficina de Hidalgo del Parral.

7828 Un encargado....	720 00	
7829 Un celador.....	300 00	
7830 Un mensajero....	120 00	
7831 Gastos de alumbrado y escritorio...	108 00	
7832 Renta de casa....	360 00	1608 00

Oficina de Nazas.

7833 Un encargado....	600 00	
7834 Un celador.....	300 00	
7835 Un mensajero....	120 00	
7836 Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7837 Renta de casa....	168 00	1248 00

Oficina de Rio Florido.

7838 Un encargado....	600 00	
7839 Un celador.....	300 00	
7840 Un mensajero....	96 00	
7841 Gastos de alumbrado y escritorio...	84 00	
7842 Renta de casa....	180 00	1260 00

Oficina de Rosales.

7843	Un encargado....	600 00	
7844	Un celador	300 00	
7845	Un mensajero....	120 00	
7846	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7847	Renta de casa....	120 00	1200 00
		<hr/>	

Oficina de San Pedro del Gallo.

7848	Un encargado....	600 00	
7849	Un celador	300 00	
7850	Un mensajero....	96 00	
7851	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7852	Renta de casa....	120 00	1176 00
		<hr/>	

Oficina de Santa Rosalía.

7853	Un encargado....	600 00	
7854	Un celador	300 00	
7855	Un mensajero....	144 00	
7856	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7857	Renta de casa....	180 00	1284 00
		<hr/>	

Décimoctava seccion divisionaria.

7858	Un jefe de seccion.	1500 00	
------	---------------------	---------	--

7859	Un sobrestante. ...	720 00	
7860	Un idem.....	360 00	2580 00
		<hr/>	

Oficina de Apizaco.

7861	Un encargado....	720 00	
7862	Un estacionario...	600 00	
7863	Dos celadores, á \$ 300 cada uno..	600 00	
7864	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7865	Renta de casa....	240 00	2220 00
		<hr/>	

Oficina de Camaron.

7866	Un encargado....	600 00	
7867	Un celador	420 00	
7868	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7869	Renta de casa....	144 00	1224 00
		<hr/>	

Oficina de Córdoba.

7870	Un encargado....	720 00	
7871	Un celador	420 00	
7872	Un mensajero....	180 00	
7873	Gastos de alumbrado y escritorio...	72 00	
7874	Renta de casa....	300 00	1692 00
		<hr/>	

Oficina de Cañada Morelos.

7875	Un encargado....	600 00	
7876	Dos celadores, á \$ 300 cada uno..	600 00	
7877	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7878	Renta de casa....	120 00	1380 00
		<hr/>	

Oficina de Esperanza.

7879	Un encargado....	840 00	
7880	Un estacionario...	720 00	
7881	Tres celadores, á \$ 360 cada uno...	1080 00	
7882	Un mensajero....	48 00	
7883	Gastos de alumbrado y escritorio...	72 00	
7884	Renta de casa....	180 00	2940 00
		<hr/>	

Oficina de Huamantla.

7885	Un encargado....	720 00	
7886	Dos celadores, á \$ 300 cada uno...	600 00	
7887	Un mensajero....	72 00	
7888	Gastos de alumbrado y escritorio...	84 00	
7889	Renta de casa....	144 00	1620 00
		<hr/>	

Oficina de Ometusco.

7890	Un encargado....	600 00	
7891	Un celador.....	300 00	
7892	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7893	Renta de casa....	144 00	1104 00
		<hr/>	

Oficina de Orizaba.

7894	Un encargado....	720 00	
7895	Un celador.....	360 00	
1896	Un mensajero....	180 00	
7897	Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7898	Renta de casa....	300 00	1620 00
		<hr/>	

Oficina de Puebla.

7899	Un encargado....	720 00	
7900	Un celador.....	300 00	
7901	Un mensajero....	192 00	
7902	Gastos de alumbrado y escritorio...	96 00	
7903	Renta de casa....	360 00	1668 00
		<hr/>	

Oficina de Tlaxcala.

7904	Un encargado....	600 00	
------	------------------	--------	--

7905 Un celador	300 00	
7906 Un mensajero....	72 00	
7907 Gastos de alumbrado y escritorio...	96 00	
7908 Rento de casa....	60 00	1128 00

Oficina de Veracruz.

7909 Un encargado....	1200 00	
7910 Un estacionario...	960 00	
7911 Un celador.....	420 00	
7912 Un mensajero....	240 00	
7913 Gastos de alumbrado y escritorio...	192 00	
7914 Renta de casa....	624 00	3636 00

Oficina de Hacienda del Carmen.

7915 Un encargado....	600 00	
7916 Un celador.....	300 00	
7917 Un mensajero....	120 00	
7918 Gastos de alumbrado y escritorio...	60 00	
7919 Renta de casa....	240 00	1320 00

Inspectores de segunda clase.

7920 Dos inspectores, á \$ 1800 cada uno.		3600 00
---	--	---------

Subinspectores.

7921 Un subinspector..	1200 00
------------------------	---------

Constructores en servicio.

7922 Línea de Potosí á Chalchihuites. Constructor.....	960 00
7923 Línea de San Cristobal las Casas á Comitán y Tuxtla. Constructor.....	1200 00
7924 Línea de Mazatlan á Ures. Constructor.....	1800 00
7925 Línea de Monterey á Nuevo Laredo. Constructor.....	1800 00
7926 Línea de Mier á Nuevo Laredo. Constructor.....	1500 00
7927 Línea de Querétaro á México (2º hilo) Constructor.	1200 00
7928 Agentes de la Secretaría de Fomento, en los Estados de Tabasco,	

Campeche y Yucatan, encargados de recoger material y útiles telegráficos.....

720 00 9180 00

NOTA.—El Secretario de Fomento podrá modificar la planta y dotaciones de la Direccion general y demas oficinas telegráficas, dentro de los límites del gasto fijado, pudiendo tambien suprimir las que juzgue innecesarias, y establecer las que nuevamente crea indispensables para el mejor servicio público.

SECCION XXXVII.

Gastos diversos.

7929 NOTA.—Queda au-

torizado el Ejecutivo, para llevar á efecto los contratos que sobre colonizacion haya celebrado hasta hoy con arreglo á la ley de 31 de Mayo de 1875, y los que celebre durante el próximo año fiscal, para poblar con familias mexicanas los terrenos baldíos de propiedad nacional, siempre que el gasto no exceda de la suma de \$ 100,000, designada para tal objeto en el Presupuesto de Egresos de 28 de Mayo de 1878.

7930 Para la formacion y publicacion de la carta y es tadís-

tica de la República.....	10000 00	
7931 Para impresion y compra de libros é instrumentos científicos.....	10000 00	
7932 Gastos imprevistos y de utilidad pública.....	30000 00	50000 00
	<hr/>	<hr/>

NOTA.—De la partida anterior núm. 7932 se ministrarán de preferencia \$500 al Estado de Aguascalientes como auxilio para la exposicion industrial que anualmente celebra ese Estado.

Total..... 1849722 00

RESÚMEN DEL RAMO SÉTIMO.

SECRETARÍA DE FOMENTO.

Secretaría.....	44580 00
Sociedad de Geografía y Estadística..	5000 00

Comision exploradora del territorio nacional.....	33000 00
Casas de moneda no arrendadas, y ensaye mayor de la República.....	36900 00
Puentes y caminos.....	300600 00
Ferrocarriles.....	568500 00
Obras en los puertos.....	110000 00
Palacios nacionales y legislativo, edificios anexos y monumentos públicos.....	52000 00
Obras diversas.....	206000 00
Inspeccion de caminos y obras.....	10000 00
Telégrafos.....	433742 00
Gastos diversos.....	50000 00
	<hr/>
Total.....	1849722 00
	<hr/>

RAMO OCTAVO.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

SECCION XXXVIII.

Secretaría.

8001 Un secretario....	8000 00
8002 Un oficial mayor primero.....	4000 00

Leyes y decretos.—Tomo XXX.—49.

8003 Un oficial mayor segundo.....	3000 00	
8004 Un oficial de par- tes.....	2000 00	
8005 Dos escribientes, á \$ 700.....	1400 00	18400 00

SECCION PRIMERA.

*De aduanas marítimas. Departamento
administrativo.*

8006 Un jefe.....	3000 00	
8007 Un oficial primero.	2500 00	
8008 Un idem segundo.	2000 00	
8009 Un idem tercero..	1800 00	
8010 Un idem cuarto..	1500 00	
8011 Un archivero.....	900 00	
8012 Seis escribientes, á \$ 600.....	3600 00	
8013 Dos meritorios, á \$180.....	360 00	15560 00

*Departamento de Ajustes y Estadística
comercial.*

8014 Un jefe.....	3000 00	
8015 Un oficial primero.	2000 00	
8016 Un idem segundo.	1800 00	

8017 Un oficial tercero.	1500 00	
8018 Un idem cuarto..	1400 00	
8019 Un idem quinto..	1200 00	
8020 Un idem sexto...	1000 00	
8021 Dos escribientes, á \$ 600.....	1200 00	
8022 Dos meritorios, á \$180.....	360 00	13460 00

SECCION SEGUNDA.

De crédito público y bienes nacionalizados.

8023 Un jefe.....	3000 00	
8024 Un oficial primero.	2500 00	
8025 Un idem segundo.	2000 00	
8026 Un idem tercero..	1800 00	
8027 Un idem cuarto..	1500 00	
8028 Tres escribientes, á \$ 600.....	1800 00	12600 00

SECCION TERCERA.

*De contribuciones, timbres y ramos
menores.*

8029 Un jefe.....	3000 00	
8030 Un oficial primero.	2500 00	